

Expediente: **1088/19-D4**

Carátula: **VEGA JOSE GERARDO C/ NODOS ELECTRICOS S.A., EZENTIS ARGENTINA S.A. Y COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282230403 - VEGA, JOSE GERARDO-ACTOR

20175135562 - NODOS ELECTRICOS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - EZENTIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20296668908 - COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION, TRANSENER S.A.-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1088/19-D4



H105025201390

JUICIO: VEGA JOSE GERARDO c/ NODOS ELECTRICOS S.A., EZENTIS ARGENTINA S.A. Y COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1088/19-D4.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Sisini Esteban del 11/04/24:

Admítase la prueba ofrecida. A LA CONFESIONAL:

2. En consecuencia, **CITO a Vega Jose Gerardo, actor en autos a fin que comparezca a absolver posiciones el día 05 de Septiembre del 2024 a horas 12:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

3. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en PB del Palacio de Tribunales, sito en calle Lamadrid N°450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con **DNI** y presentarse quince minutos antes de la hora señalada. Asimismo la persona a absolver deberá concurrir con instrumento que acredite su carácter y las facultades para absolver posiciones.

4. Proceda Secretaría a **NOTIFICAR** al absolvente con una anticipación mínima de dos días a la fecha de audiencia fijada para el 05/09/24, con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683. **La parte interesada deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere.**

5. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba. MB-1088/19-D4.

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.